



AUDITORIA & NIIF
Dir.: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5
Edificio Laboratorios Tofis Oficina 2
Telf.:(593-4) 5026413-0999959891
Membros de Arista Global Group



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de
NAOW-GROUP ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Junio del 2019, excepto por la información sobre la presentación del anexo presentado en la parte III para el cual la fecha es de 23 de Julio del 2019.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de NAOW-GROUP ECUADOR S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe sin salvedad con fecha 14 de junio del 2019. La Información Financiera Suplementaria adjunta incluida en los anexos 1, 2, 4 al 10, 12, 13, 16 y 17 adjuntos, ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros, la información presentada en los anexos 3, 11, 14 y 15 adjuntos se presentan únicamente para fines informativos al Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
2. En nuestra opinión, la Información Financiera Suplementaria de NAOW-GROUP ECUADOR S.A. contenida en los anexos 1, 2, 4 al 10, 12, 13, 16 y 17 adjuntos, al 31 de diciembre del 2018 ha sido preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No.660 de diciembre del 2015 y No.792 de julio del 2016, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las referidas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de la Información Financiera Suplementaria". Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

4. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos.



AUDITORIA & NIIF
Dir.: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5
Edificio Laboratorios Tofis Oficina 2
Telf.: (593-4) 5026413 - 0999959891
Miembros de Arista Global Group



A los señores Accionistas de
NAOW-GROUP ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Junio del 2019, excepto por la información sobre la presentación del anexo presentado en la parte III para el cual la fecha es de 23 de Julio del 2019.

Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción de distribución

5. La Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1 al 17 es preparada por la Compañía en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No. 660 de Diciembre 31 del 2015 y No 792 de Julio del 2016, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información financiera suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Directorio, Accionistas y Administración de Compañía NAOW-GROUP ECUADOR S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. Nuestra opinión no ha sido calificada por estos asuntos.

Responsabilidad de la Administración por la Información Financiera Suplementaria

6. La Administración es responsable por la preparación de la Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1 al 17 adjuntos, dando cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No. 660 de Diciembre 31 del 2015 y No 792 de Julio del 2016, respectivamente y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de la Información Financiera Suplementaria libre de errores materiales, debido a fraude o error. El cumplimiento por parte de la Compañía de sus obligaciones tributarias, así como los criterios de su aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
7. Los Encargados de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la Información Financiera Suplementaria.



AUDITORIA & NIIF
Dir.: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5
Edificio Laboratorios Toffis Oficina 2
Telf.: [593-4] 5026413 - 0999959891
Miembros de Arista Global Group



A los señores Accionistas de
NAOW-GROUP ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Junio del 2019, excepto por la información sobre la presentación del anexo presentado en la parte III para el cual la fecha es de 23 de Julio del 2019.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de la Información Financiera Suplementaria

8. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si la Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1 al 17 adjuntos, excluyendo los anexos 3, 11, 14 y 15 que se presentan para fines informativos únicamente, está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la Información Financiera Suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la posición financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo presentados en los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:
 - 9.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la Información Financiera Suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - 9.2 Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 9.3 Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración son razonable.

A los señores Accionistas de
NAOW-GROUP ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Junio del 2019, excepto por la información sobre la presentación del anexo presentado en la parte III para el cual la fecha es de 23 de Julio del 2019.

- 9.4 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información financiera suplementaria, incluida la información revelada y si la información financiera suplementaria representa las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- 9.5 Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con las siguientes obligaciones de carácter tributario establecidas en las normas legales vigentes:
 - a. Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - b. Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - c. Pago del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta que figuran como saldos a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias; por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
 - d. Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado;
 - e. Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.



AUDITORIA & NIIF
Dir.: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5
Edificio Laboratorios Tofts Oficina 2
Telf.:(593-4) 5026413 -0999959891
Miembros de Arista Global Group



A los señores Accionistas de
NAOW-GROUP ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Junio del 2019, excepto por la información sobre la presentación del anexo presentado en la parte III para el cual la fecha es de 23 de Julio del 2019.

- 9.6 De acuerdo con lo requerido en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No.660 de diciembre del 2015 y No.792 de julio del 2016, respectivamente, el Anexo adjunto, presentado en la Parte III, denominado "Reporte de Diferencias del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias" incluye información general de la auditoría. La información contenida en el Reporte de Diferencias del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias adjunto fue cargada en la página de internet del Servicio de Rentas Internas, según lo requerido por estas Resoluciones y el Manual de usuario del sistema de recepción del Anexo del Informe de Cumplimiento Tributario publicado en Junio de 2019.
10. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
11. Proporcionamos a los responsables de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Excecon Cía. Ltda.

Registro Nacional de Auditor Externo
en la Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros - RNAE No.594
RUC: 0992260106001

Romina Bustos S.

MAE Romina Bustos Valero
Representante legal

Alfredo Porras L.

CPA Alfredo Porras Limones
Socio de Auditoría